

2017-033

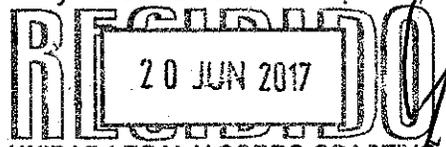


CONST.

Mérida

Ciudad Blanca
AYUNTAMIENTO 2016-2018

Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal



UNIDAD LEGAL Y COBRO COACTIVO
RECIBIDO: Rosario
HORA: 9:18 a.m.



Mérida, Yucatán, a 05 de junio de 2017.
Oficio: DDU/SJ/DPA/644/17.
Exp. Admtivo: **DDU/SJ/CONST/503/2016.**
Asunto: Se remite solicitud de cancelación del procedimiento Administrativo para cobro de multa.

C.P. JUAN CARLOS ROSEL FLORES MTRO.
Director de Finanzas y Tesorería.
Presente.

A través del presente oficio, me permito solicitar la cancelación del procedimiento Administrativo iniciado para el cobro de la multa en contra de la C. **MARIA ESPERANZA GOFF RODRIGUEZ DE REYES**, quien es propietario del predio marcado con el número 65 de la calle 20 de la Colonia México, de esta Ciudad de Mérida.

Siendo que en fecha 16 de marzo del año 2017, a través del oficio número DDU/SJ/DPA/283/2017, de fecha 13 de marzo del 2017, se le solicitó a la Dirección que dignamente dirige, el cobro de la multa impuesta a l C. **MARIA ESPERANZA GOFF RODRIGUEZ DE REYES**, mediante resolución número 900/2016 de fecha 03 de enero del 2017, consistente en una multa por la cantidad de \$ 39,441.50 (son treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con 50/100).

No obstante lo anterior, atentamente ruego se abstenga de realizar procedimiento alguno en lo que respecta al cobro del mismo, toda vez que ante esta Dirección se han realizado diversas actuaciones que impiden la aplicación de la resolución que le fuere enterada.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

LIC. MARIO ISRAEL CORREA RIOS
Subdirector de Procedimientos Jurídicos
Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida.



AMS/JMC.

EC